



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000404

**RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 05 de Noviembre del 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCSURSA S.A., con domicilio en el cantón Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de 04 de octubre del 2011, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.11.111 de 4 de octubre del 2011, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 05 de Noviembre del 2010, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCSURSA S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

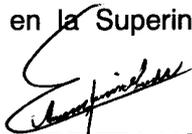
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 05 de Noviembre del 2010, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCSURSA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSTRUCSURSA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

5 OCT 2011


**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Lilián/ Claudia
Exp. 38696